

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 21/02/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logistica@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

- a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la División de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar la Adquisición de Materiales y

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

equipos Eléctricos, entre otros afines con destino a la Infraestructura Física de los campus (Berastegui, Central, Lorica, Montelíbano y Centro de Idiomas) y demás inmuebles donde la Universidad de Córdoba preste sus servicios.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad de Córdoba en sus tres sedes, se debe cumplir con adecuaciones, mejoramientos y mantenimientos en la Instalaciones de las diferentes dependencias, laboratorios, aulas de clases, oficinas, entre otros. Es por esto, que se hace indispensable contar con materiales de ferretería suficiente que nos permita solucionar los problemas que se presenten de manera urgente, así como los mantenimientos preventivos y correctivos programados, a fin de ofrecer óptimas condiciones a la comunidad universitaria.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de Córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Adquisición de Materiales y equipos Eléctricos, entre otros afines con destino a la Infraestructura Física de los campus (Berastegui, Central, Lorica, Montelíbano y Centro de Idiomas) y demás inmuebles donde la Universidad de Córdoba preste sus servicios.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) AÑO; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será: Los Campus que componen en la actualidad la Universidad son: Campus de Montería, Campus de Lorica, Campus de Berastegui y Campus Montelíbano. Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Centro de idiomas, Preescolar Unicor, Sierra Chiquita. Sin embargo, pueden entrar en operación otros campus que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00), incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Las cantidades al igual que los productos pueden variar de acuerdo a las necesidades que se presenten en la universidad.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
3 DE 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
1	ABRASADERA PLASTICA 30 CM NEGRO X100	UNIDAD	3	\$ 39.420	\$ 118.260
2	BALINERAS 6203	UNIDAD	10	\$ 51.840	\$ 518.400
3	BOMBILLO LED HW 40W E27	UNIDAD	20	\$ 61.020	\$ 1.220.400
4	BREAKER 20 AMP	UNIDAD	7	\$ 23.220	\$ 162.540
5	BREAKER 30 AMP ENCHUFABLE	UNIDAD	7	\$ 23.220	\$ 162.540
6	BREAKER 50 AMP	UNIDAD	7	\$ 23.220	\$ 162.540
7	CABLE ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 12	METRO	100	\$ 15.570	\$ 1.557.000
8	CABLE AISLADO NO. 10 CENTELSA	METRO	300	\$ 5.722	\$ 1.716.660
9	CABLE AISLADO NO. 12 CENTELSA	METRO	500	\$ 3.528	\$ 1.764.000
10	CABLE DUPLEX 2X12 CENTELSA	METRO	200	\$ 8.250	\$ 1.650.000
11	CAJA 2X4	UNIDAD	20	\$ 2.826	\$ 56.520
12	CAJA HEXAGONAL PVC	UNIDAD	20	\$ 4.320	\$ 86.400
13	CAJA MONOFÁSICA DE 2 CIRCUITOS	UNIDAD	1	\$ 79.020	\$ 79.020
14	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	100	\$ 355	\$ 35.460
15	CURVA EMT 3/4"		20	\$ 4.985	\$ 99.700
16	CURVA PVC 1/2"	UNIDAD	17	\$ 2.160	\$ 36.720
17	ENCHUFE CAUCHO INDUSTRIAL 15 AMP	UNIDAD	20	\$ 12.950	\$ 258.990
18	FOTOCELDA ELECTRÓNICA	UNIDAD	20	\$ 45.978	\$ 919.560
19	GRAPA GALVANIZADA 3/4" DOBLE OREJA	UNIDAD	50	\$ 12.600	\$ 630.000
20	GUAYA 1/8	METRO	50	\$ 21.779	\$ 1.088.945
21	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTAR	UNIDAD	8	\$ 13.871	\$ 110.968
22	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	8	\$ 9.496	\$ 75.970
23	INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR	UNIDAD	8	\$ 13.000	\$ 104.000
24	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD	8	\$ 24.510	\$ 196.080
25	LAMPARA ALUMBRADO PUBLICO 100W	UNIDAD	5	\$ 422.820	\$ 2.114.100
26	LAMPARA HERMETICA 2 X 18W	UNIDAD	20	\$ 144.045	\$ 2.880.900
27	LÁMPARA PANEL LED REDONDA 12W	UNIDAD	15	\$ 32.220	\$ 483.300
28	LÁMPARA PANEL LED REDONDA 18W	UNIDAD	15	\$ 39.420	\$ 591.300
29	LÁMPARA PANEL LED REDONDA 24W	UNIDAD	5	\$ 66.420	\$ 332.100
30	LÁMPARA PANEL LED REDONDA 9W	UNIDAD	5	\$ 26.820	\$ 134.100
31	LAMPARA TORTUGA 20W	UNIDAD	10	\$ 102.420	\$ 1.024.200
32	PANEL LED 30 X 120 CM 48W	UNIDAD	30	\$ 203.700	\$ 6.111.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

33	PANEL LED 60 X 60 CM 46W	UNIDAD	30	\$	206.820	\$	6.204.600
34	PANEL LED CUADRADO 24W SOBREPONER	UNIDAD	5	\$	80.820	\$	404.100
35	REFLECTOR LED 30.000H 100W 100/240V 6.500K	UNIDAD	3	\$	180.323	\$	540.969
36	REFLECTOR LED 30.000H 200W 100/240V 6.500K	UNIDAD	4	\$	421.465	\$	1.685.860
37	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K	UNIDAD	10	\$	109.620	\$	1.096.200
38	TOMA DOBLE 2P+TIPO UL BLANCO 20AMP	UNIDAD	30	\$	14.040	\$	421.200
39	TORNILLO DRYWALL 1" X 6	UNIDAD	500	\$	364	\$	181.800
40	TORNILLO DRYWALL ENSAMBLE 8 X 1 ½"	UNIDAD	500	\$	369	\$	184.300
41	TUBERÍA 3/4" EMT X 3m	UNIDAD	10	\$	53.820	\$	538.200
42	TUBO LED 18 WATTS	UNIDAD	400	\$	23.220	\$	9.288.000
43	TUBO LED 9 WATTS	UNIDAD	150	\$	17.820	\$	2.673.000
44	VARILLA COPPERWELL 1/2" COBRE X 2,4 METROS	UNIDAD	1	\$	300.000	\$	300.000

Se realizaron tres cotizaciones a 2HC ELECTRICOS, INVERSORA LA ROCA e INVERSIONES EMPRESARIALES Y COMERCIALES, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales para mantener y adecuar las instalaciones universitarias, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrados y terminados por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el **suministro o adquisición de materiales eléctricos** y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización de sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta mas económica.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe División de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

- Solicitud de Cdp
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO